

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312050638**

**BETZABE CONTRERAS CARRASCO
10.550.010-6
AV. ALEMANIA #0265 TEMUCO, TEMUCO
ROTISERIA Y SANDWICH AL PASO ALMACEN DE COMESTIBLES
LIBRERIA**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZÓ EMITIR
VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

TEMUCO, 23/04/2012

RES. EX. N° 77312004481 /

VISTOS: La solicitud de fecha 05 de Abril de 2012, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de las Resoluciones N°s. 242 y 244 de fecha 21 de Julio de 2005, emitidas por la IX Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras más abajo individualizadas, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indi

AVDA. ALEMANIA 0265 Y 0251 COMUNA DE TEMUCO

MARCA	MODELO	SERIE N°	T.FISCAL N°	CAJA N°
TEC	MA-1450	7N502586	104529	1
TEC	MA-216	1T500313	104191	2

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 54 de la Res. N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resoluciones N°s. .242 y 244 de fecha 21/07/2005, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

HTF/CHV/Jnf

-CONTRIBUYENTE, BETZABE CONTRERAS CARRASCO

-DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (3)

